

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2022, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, de modificación de la Resolución de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2020-2022.

Mediante Resolución de 20 de diciembre de 2019 (BOPA núm. 248, de 27 de diciembre de 2019), se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar para el período 2020-2022, modificado por la Resolución de 15 de abril de 2020 (BOPA núm. 74, de 17 de abril de 2020), por la Resolución de 18 de septiembre de 2020 (BOPA núm. 186, de 24 de septiembre de 2020), por la Resolución de 30 de agosto de 2021 (BOPA núm. 179, de 16 de septiembre de 2021), por la Resolución de 22 de febrero de 2022 (BOPA núm. 39, de 25 de febrero de 2022), por la Resolución de 22 de marzo de 2022 (BOPA núm. de 4 de abril de 2022), por la Resolución de 29 de agosto de 2022 (BOPA núm. 175, de 12 de septiembre de 2022) y por la Resolución de 3 de octubre de 2022 (BOPA núm. 200, de 18 de octubre de 2022).

Además de las subvenciones incluidas en las Resoluciones anteriores, se hace necesario incluir en el anexo II (Subvenciones en régimen de concesión directa: nominativas, con rango de Ley y excepcionales), nuevas subvenciones para la puesta en marcha de laboratorios de innovación social, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En atención a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar para el período 2020-2022, aprobado por Resolución de 20 de diciembre de 2019, en el sentido siguiente:

Primero.—En el anexo II. Subvenciones en régimen de concesión directa: nominativas, con rango de ley y excepcionales.

Se añade un nuevo apartado: Dirección General de Planificación, Ordenación y Adaptación al Cambio Social, y un objetivo estratégico II.1. Promover el cambio social desde el conocimiento y la innovación mediante la concesión de las ayudas y contribuciones económicas enumeradas a continuación:

A) Contribuciones económicas en régimen de concesión directa en el marco del proyecto MRR "TEXU: Ecosistemas de innovación social para la adaptación al cambio social".

- Sujetos: Las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación del Principado de Asturias y la Agrupación de Sociedades Asturianas de Trabajo Asociado y Economía Social (ASATA).
- Objeto: Creación de laboratorios de innovación social para promover el cambio en los servicios sociales.
- Objetivos a conseguir: Desarrollo de productos, implantación de nuevos procesos, metodologías y/o regulaciones o desarrollo de soluciones tecnológicas en el ámbito de los servicios sociales.
- Importe:
 - Subvenciones directas a las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación del Principado de Asturias ligadas al proyecto piloto de innovación social para la adaptación al cambio social: "Laboratorio para la creación del Centro de Competencia para la Economía del Cuidado de Larga Duración y el Envejecimiento Activo (CECOEC)":
 - Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Oviedo: 1.000.000 €:
 - 300.000 euros con cargo a la anualidad de 2022.
 - 700.000 euros con cargo a la anualidad de 2023.

- Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Gijón: 666.667 €:
 - 200.000 euros con cargo a la anualidad de 2022.
 - 466.667 euros con cargo a la anualidad de 2023.
- Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Avilés: 333.333 €:
 - 100.000 euros con cargo a la anualidad de 2022.
 - 233.333 euros con cargo a la anualidad de 2023.
- Subvención directa a la Agrupación de Sociedades Asturianas de Trabajo Asociado y Economía Social (ASATA) para un proyecto piloto de alto impacto de innovación social para la adaptación al cambio social ligado a la economía social: 500.000 €:
 - 150.000 euros para la anualidad de 2022.
 - 350.000 euros para la anualidad de 2023.
- Fuentes de financiación: Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia ("Next Generation UE").
- Aplicaciones presupuestarias: 16.02.313M.484.289

En Oviedo, a 19 de octubre de 2022.—La Consejera de Derechos Sociales y Bienestar, Melania Álvarez García.—Cód. 2022-08064.